

IX curso ALMA

Ciudad de Panamá - 5 de octubre de 2010

Toma de decisiones en el paciente
con o sin autonomía

Santiago Paulino Ramírez Díaz

Aquiles Manuel Aguilar Chiu

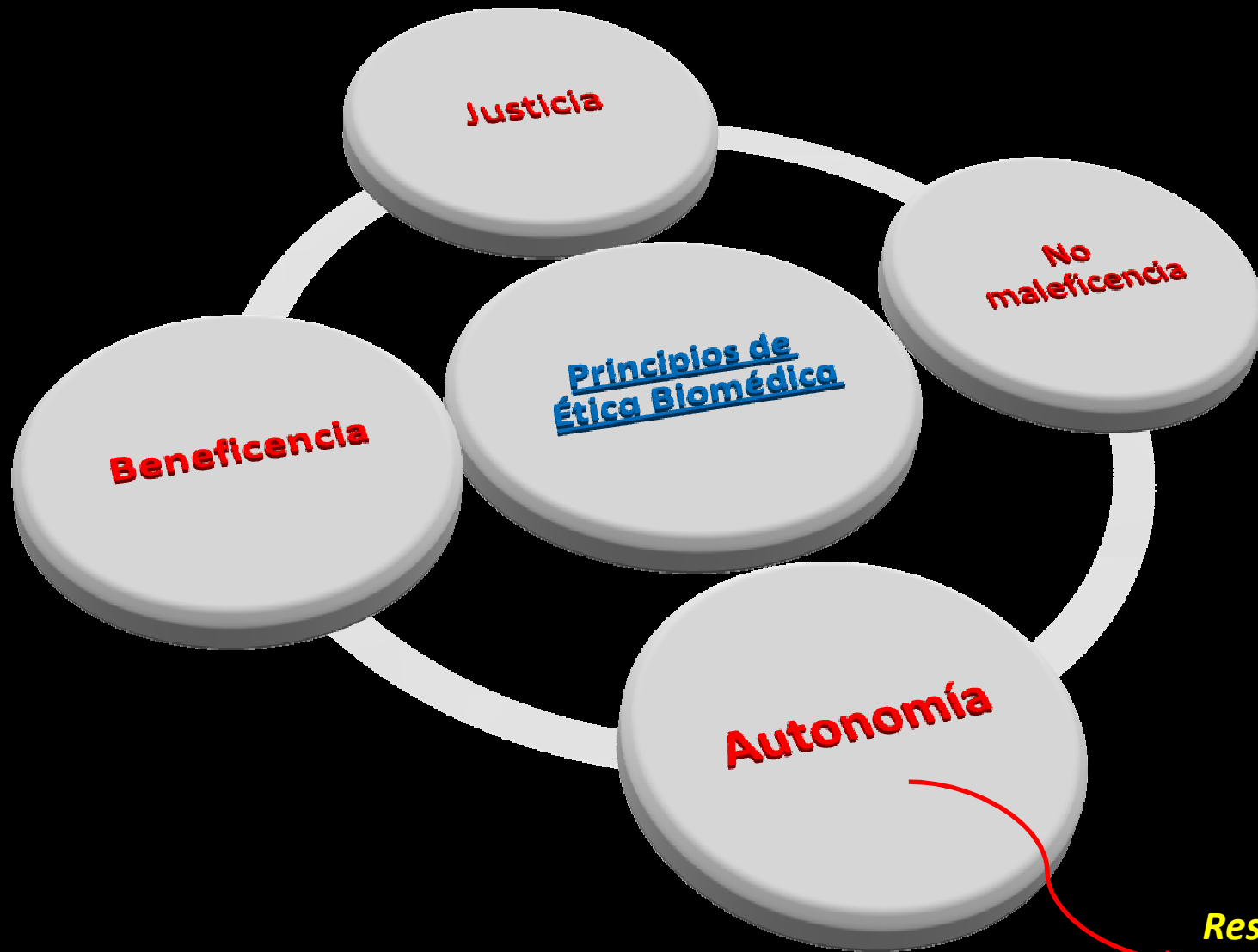
Mauricio Cárdenas Ramírez

Ana Patricia Navarrete Reyes

Diego Fernando Martínez Padilla

Milagros Torres Quintana

Rossana Apaza Pinto



Respeto a la voluntad del paciente

Tom Beauchamp
y James Childress

AUTONOMIA

- Es el respeto por las decisiones libres, voluntarias e informadas del paciente.
- Es el deber ético de los profesionales de promover la competencia y de ayudar **–sin paternalismos–** a que el paciente pueda ejercer una libertad responsable.
- En los casos de falta de competencia momentánea o definitiva, buscar el mejor representante de los intereses del paciente.

Condiciones intelectuales para que una persona sea considerada autónoma:

- 1. Capacidad de comprender la información relevante.
 - 2. Capacidad para comprender las consecuencias de cada decisión.
 - 3. Capacidad para elaborar razonamientos a partir de la información que se le transmite y de su escala de valores.
 - 4. Capacidad para comunicar la decisión que haya tomado.
- Condiciones hay que añadir una circunstancia externa: ***la ausencia de coacción.***

ASPECTOS LEGALES

- **Capacidad:** Aptitud para gestionar y realizar los actos necesarios que sean decisivos para los intereses de una persona.
 - Nadie puede ser incapacitado sin una sentencia judicial firme, y en virtud de las causas establecidas por la ley.
 - En situaciones de urgencia, se pueden adoptar medidas cautelares de protección personal y patrimonial del anciano.
- **Competencia:** Término legal por el que se reconoce que los ancianos de una cierta edad tienen la capacidad cognitiva suficiente para ejecutar determinadas acciones legales.

ASPECTOS LEGALES

- **Consentimiento informado:** Decisión terapéutica (legalmente válida en algunos lugares) tomada voluntariamente por un paciente con capacidad y basada en la información sobre riesgos, beneficios y tratamientos alternativos, derivada del diálogo con un profesional de la salud.
- **Directrices anticipadas:** Declaraciones (legales en algunos lugares) que permiten a las personas articular valores y establecer preferencias terapéuticas que deberán ser respetadas en el futuro, si pierden su capacidad.

Guía para la ayuda de toma de decisiones en situaciones difíciles:

- *Principios:*

- Cuidado apropiado.
- Cuidado personal continuo.
- Colaboración con el entorno social del paciente.
- Valoración interdisciplinar.
- Formación pre y postgrado adecuada y posterior entrenamiento.

Guía para la ayuda de toma de decisiones en situaciones difíciles:

- *Procesos de toma de decisiones:*
 - Principio → derecho al respeto de la dignidad y autonomía.
 - Directrices anticipadas.
 - Representante autorizado en problemas médicos.
 - Principios básicos para la toma de decisiones a lo largo del tiempo.
 - Información al paciente.
 - Consentimiento informado.

Guía para la ayuda de toma de decisiones en situaciones difíciles:

- ***Procedimiento para obtener consentimiento de ancianos no capaces.***
 1. Aclarar si se han redactado instrucciones respecto a sus deseos y si ha nombrado una persona de confianza y/o un representante legal.
 2. Si no hay instrucciones o existen dudas se debería obtener el consentimiento de la persona de confianza y/o representante legal.
 3. Si la decisión tomada parece contraria a los presumibles deseos del anciano se debe contactar con la autoridad.
 4. En el caso de ausencia de instrucciones, persona de confianza y representante legal o si no es posible contactar con ellos en situación urgente, se tienen que tomar decisiones con intercambio de puntos de vista de acuerdo con los intereses y deseos de la persona.

Juicio Sustitutivo

Indagar con un familiar cercano y que **CONOCE BIEN A PACIENTE** cual seria su voluntad en una circunstancia similar.

Decisión Específica

- Cuando se puede tomar algunas decisiones pero no otras.
- Quizás puedes ser capaces de decidir entre alternativas benignas y que tengan pocas consecuencias serias, pero no evaluar y elegir alternativas que amenazan su vida

Conclusiones

- Existe gran variabilidad en las preferencias de los individuos
- El juicio sustitutivo es imperfecto
- Es deber del medico conocer las normativas en este tema
- Solo la minoría de los pacientes se le siguen sus directrices estrictamente
- Pocos pacientes tiene voluntades anticipadas
-

- Aunque la toma de decisiones suele requerir un diagnóstico y un tratamiento estos no son los únicos medios para proporcionar lo mejor al paciente

TODO SER HUMANO ES PERSONA

- “ El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción, y por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona”

Juan Pablo II

Evangelio de la Vida.